



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 91/2023

Mendoza, 24 de julio de 2023.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 12 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores Dra. Juliana Labayru, ha solicitado licencia por cuidado de familiar enfermo el día 28 de julio del corriente.

Que la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 38 de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados Dra. Mariana Pedot, ha solicitado licencia por razones particulares los días 4 y 22 de agosto del corriente.

Que la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 27 de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual Dra. Mercedes Moya, ha solicitado licencia por razones particulares el día 27 de julio del corriente.

Que la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 39 de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos Dra. Gabriela García Cobos, ha solicitado licencia compensatoria el día 31 de julio del corriente.

Que el Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 16 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores Dr. Juan Manuel Bancalari, ha solicitado licencia por razones particulares el día 28 de julio del corriente.

Que es necesario, en los casos de licencias del personal de la Magistratura y Directores/as de Área, asignar los subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

RESUELVE:

I.-CONCEDER a la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 12 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores Dra. Juliana Labayru, licencia por cuidado de familiar enfermo el día 28 de julio del corriente.

II.-DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 12 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores por el Dr. Oscar Malla, el día 28 de julio del corriente.

III.-CONCEDER a la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 38 de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados Dra. Mariana Pedot, licencia por razones particulares los días 4 y 22 de agosto del corriente.

IV.-DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 38 de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados por el Dr. Gabriel Blanco, los días 4 y 22 de agosto del corriente.

V.-CONCEDER a la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 27 de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual Dra. Mercedes Moya, licencia por razones particulares el día 27 de julio del corriente.

VI.-DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 27 de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual por el Dr. Martín Lucero, el día 27 de julio del corriente.

VII.-CONCEDER a la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 39 de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos Dra. Gabriela García Cobos, licencia compensatoria el día 31 de julio del corriente.

VIII.-DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 39 de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos por el Dr. Flavio D'Amore, el día 31 de julio del corriente.

IX.-CONCEDER al Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 16 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores Dr. Juan Manuel Bancalari, licencia por razones particulares el día 28 de julio del corriente.

X.-DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 16 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores por el Dr. Oscar Malla, el día 28 de julio del corriente.

XI.-NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia, a la Jefatura Fiscal de Delitos No Especializados y Menores; a la Jefatura Fiscal Robos, Hurtos agravados y Sustracción Automotores; a la Jefatura de Delitos contra la Integridad Sexual; y a la Dirección de Gestión de Capital Humano del MPF.

X.-PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.
NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal